



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000233

FOLIO

LA PLATA, 22/ENE. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1136771/2019, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de viandas para la colonia de verano durante el mes de enero del 2020; con entregas diarias, con destino a la DIRECCION DE DEPORTES, mediante la solicitud de Pedido Nro 1785/2019, obrante a fs 2, que por cambio de ejercicio se corresponde con la Nota de Pedido Nro. 23/2020, obrante a fs. 34; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2812 Folio Nº 3614 de fecha 13/12/2019 se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Licitación Privada Nº 134/2019, con fecha de apertura el 27 diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma VOLPI GABRIEL ADALBERTO, quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.535.360,00), quien presenta boleta de depósito de garantía de mantenimiento de oferta del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (suc: 5204-trans: 0502- cuenta: 200/001/052468/9); hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$126.770,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: JOSUE ECHENIQUE SOCIEDAD ANONIMA; MARCELO VINCENTI CATERING S.R.L.; NADAL Y ZACCARO SA.

Firma que no retira pedido de cotización: COOK MASTER S.R.L.

Que ante el fracaso del primer llamado por haberse presentado una *única propuesta*, se procede a realizar la Licitación Privada Nº134/2019, segundo llamado, con fecha de apertura el 16/01/2020, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma VOLPI GABRIEL ADALBERTO, quien cotiza por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.535.360,00), quien presenta copia de boleta de depósito de garantía de mantenimiento de oferta del BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (suc: 5204-trans: 0502- cuenta: 200/001/052468/9); hasta la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$126.770,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: JOSUE ECHENIQUE SOCIEDAD ANONIMA; MARCELO VINCENTI CATERING S.R.L.; NADAL Y ZACCARO SA.

Firma que no retira pedido de cotización: COOK MASTER S.R.L.; KYAN SALUD S.R.L.

Que a fs.62 se adjunta Nota TESORERIA GENERAL, constatando que a la fecha de apertura se encontraba el depósito efectuado el 16/01/2020 para ser presentado como garantía de mantenimiento de oferta en Segundo llamado.

Que a fs.63 se adjunta nota de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicitando de forma urgente las viandas para la colonia de Verano 2020.

Que de la propuesta presentada la de la firma: VOLPI GABRIEL ADALBERTO para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.535.360,00), se ajusta al pliego de bases y condiciones y resulta conveniente al interés de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Privada Nº 134/2019, efectuado con fecha 27 de Diciembre de 2019, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una *única propuesta*.-

ARTICULO 2º: Apruébese la Licitación Privada Nº134/2019, segundo llamado, con fecha de apertura el 16 de Enero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo a favor de la firma:

VOLPI GABRIEL ADALBERTO para el ítem 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.535.360,00).

TOTAL ADJUDICADO: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.535.360,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE LA FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- Jurisdicción: 1110104000- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.-

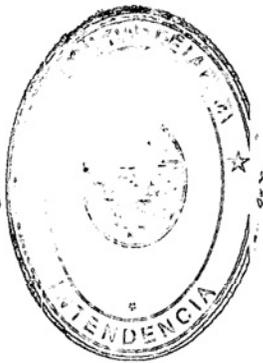
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASINER
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CEBAL GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

